

N°Int: 5004054

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133998

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

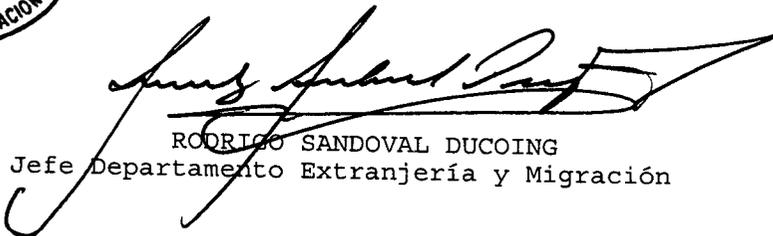
1. Doña Silvia Graciela BLANCO RUN: 24.270.908-K
2. Don Roniel CLOTAIRE RUN: 23.762.577-3
3. Doña Legenie ALTIMO RUN: 24.388.515-9
4. Don Gaston Matias DALMASO RUN: 23.943.084-8
5. Doña Eleonore Marie-Adeline Amelie NALET RUN: 24.308.668-K
6. Doña Marisel QUIÑONES SANCHEZ RUN: 23.960.591-5
7. Don Juan Augusto RUIZ ARTEAGA RUN: 23.584.120-7
8. Doña Elvia Olinda VILLALVA ROSAS RUN: 23.574.861-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración